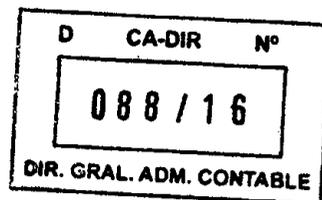


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 05 OCT 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002914/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0000605/16 tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 08/16 relativa a la Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo para la H.C.D.N.

Que resultó oportunamente adjudicatario del procedimiento la firma NUEVO MILENIO S.R.L. CUIT N° 30-69549845-0 emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 49/16 por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 584.940), IVA incluido.

Que la Dirección de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2, solicitó la ampliación de la Orden de Compra citada `ut supra` para la Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, por un 25% del total de todos los ítems por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 146.235), IVA incluido.

Que a fojas 4, la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

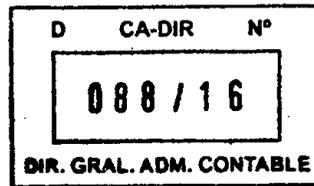
Que el citado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 49/16 para la Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, a favor de la firma NUEVO MILENIO S.R.L. CUIT N° 30-69549845-0, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 146.235), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección de General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL